

Contra dicha exclusión podrán recurrir ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del Grupo VI, «Química I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo VI, «Química I», vacante en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cartagena, Córdoba, Gijón y Villanueva y Geltrú, cuya oposición fué convocada por la citada Orden, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José Ramón Alonso Rubiera.  
 Don Francisco José Andrés Ordax.  
 Don José María Arejola Navarro.  
 Don Eduardo Barea Cuesta.  
 Don Benigno Bermejo Jiménez.  
 Don Andrés Caballé Llop.  
 Don Juan Delgado Puche.  
 Don Eduardo Domenech Baldo.  
 Doña María Inmaculada Fernández Criado.  
 Don José Garaulet Casse (falta póliza de 5 pesetas).  
 Don Manuel García Blázquez.  
 Don Salvador García Minguez.  
 Don José Ovidio García Morilla.  
 Don Esteban Gil Rodríguez.  
 Don Jesús Félix Goiburú Martín.  
 Don Fernando González Lagunas.  
 Don José Luis Iborra Pastor.  
 Don Vicente Iranzo Fernández (falta póliza de 5 pesetas).  
 Don Miguel Jiménez Valenzuela.  
 Don Antonio Lara Camacho.  
 Don Juan Antonio López Sastre (falta compulsas).  
 Don Jesús de Montiano Urcelay.  
 Don Joaquín Moreno Clavel (falta póliza de 5 pesetas).  
 Don José Morera Forriol.  
 Don José Luis Narciso Campillo.  
 Don Peregrin V. Olcina Amador.  
 Don Carlos Pérez de Siles Font.  
 Don Miguel Pérez Villalba.  
 Don Alfonso Porras González.  
 Don Félix Prats Guerrero (falta póliza de 5 pesetas).  
 Don Raúl Prunell Landa.  
 Doña Salvadora Ramos Hidalgo.  
 Don Juan Rey Redin.  
 Don Francisco Sánchez Ocón (falta compulsas).  
 Don Juan Rión Tomás.  
 Don José Manuel Rodríguez González (falta póliza 4 pesetas).  
 Doña Adriana Santander Navarro (falta póliza de 5 pesetas).  
 Don José María Tejero Luque (falta póliza de 2 pesetas).  
 Don Manuel Tena Aldave.  
 Don Cristóbal Valenzuela Calahorra.  
 Doña María Concepción Varela Carreira (falta póliza de 2 pesetas).

Segundo.—Declarar excluidos para dicha oposición a los aspirantes siguientes, por los motivos que se expresan:

Don Luis Francés Gilabert (por haber sido presentada su petición fuera del plazo reglamentario).  
 Don Elias M. Victores Alperi (por haber sido presentada su petición fuera del plazo reglamentario).

Contra dicha exclusión podrá recurrir ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Ingeniería Técnica.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Especialistas de cuarta en la plantilla de personal de esta División.*

Por existir vacantes en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en la categoría de Especialistas de cuarta, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 147/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para previsión de las citadas vacantes:

### I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 4 (cuatro) plazas de Especialistas de cuarta con destino inicial en el Centro de Edafología y Biología Vegetal de Madrid, una de ellas, y en la Misión Biológica de Galicia, en Pontevedra, las otras tres, para las especialidades de cortes de rocas, mecánica agrícola, manejo y cría de animales porcinos y aplicación de tratamientos sanitarios y cultivos y tratamientos fitosanitarios, respectivamente.

2.ª Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 14.214 pesetas (catorce mil doscientas catorce pesetas) anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 9.600 pesetas (nueve mil seiscientos pesetas) anuales y las especiales que proceda por dedicación única y exclusiva y de rendimiento y otras reglamentarias.

3.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

4.ª La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio, más uno de méritos de carácter voluntario sobre los que alegue cada opositor.

### II. Requisitos

5.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

### III. Solicitudes

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma quinta, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que le acredite, señalando asimismo si desea efectuar el ejercicio de méritos, de carácter voluntario. Igualmente hará constar que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Serrano, 117, Madrid-6), si bien puede llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

8.ª Los interesados pueden interponer ante el Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer recurso

de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957

9.ª La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza designará mediante resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación, de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnados según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

10. Una vez constituido el Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo el Tribunal hará público el resultado del mismo; también se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

11. Los ejercicios no podrán dar comienzo antes de transcurridos tres meses ni más de un año de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

#### IV. Desarrollo de los ejercicios

12. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio eliminatorio. Escritura al dictado y operación aritmética elemental.

b) Charla con el Tribunal en relación con los trabajos realizados sobre la especialidad.

c) Ejercicio práctico sobre la especialidad que se pide.

d) Ejercicio voluntario en relación con los méritos aducidos.

Los opositores que hayan superado los ejercicios a), b) y c), y lo hayan pedido expresamente y solicitado, realizarán este ejercicio a efectos de mejora de puntuación.

e) Otros méritos.—Se considerarán méritos puntuables:

a) Títulos de estudios, diplomas o certificados profesionales.

b) Servicios prestados en relación con la función que ha de desempeñar en cualquier Centro del Estado, Provincia, Municipio y en Empresas privadas de reconocida solvencia.

#### V. Lista de aprobados y presentación de documentos

13. Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido mejores calificaciones.

El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

14. Aquellos que figuren en la relación a que se refiere el número anterior, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifiquen dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario de la propia División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por causas extraordinarias.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

D. Angel Navas Vico.  
D. Antonio Francisco Garcia Ruiz.  
D. Gonzalo Fernández Madero.  
D. Melchor Angel Fernández Robles.  
D. Victoriano Borrego Caro.

#### Excluidos

Don Dionisio Muela Alejo, por no ajustar su instancia solicitando ser admitido al concurso a lo establecido en el número 3 del artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

#### Tribunal

Presidente: Titular, don Miguel Sánchez-Cañete Salazar, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.  
Suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Sánchez Bolívar.

#### Vocales:

En representación del profesorado oficial: Titular, don José Luis López García.

Suplente, don Juan Borrego Arcos.

En representación del Colegio Oficial de Peritos Industriales de Jaén: Titular, don Cosme Hornos Villar.

Suplente, don José Aranda Rincón.

Secretario: Titular, don Angel Cifuentes Calzado, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente, don Francisco Javier Merino Martín, Oficial Mayor del mismo.

#### Fecha de celebración del concurso

A las doce horas del día siguiente hábil al en que haga quince días hábiles también, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá la Real, 15 de mayo de 1968.—El Alcalde, Miguel Sánchez-Cañete Salazar.—2.637-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.*

Lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera:

D. Manuel M. Benítez del Castillo.  
D. Manuel Camacho Beltrán.

#### Excluidos

Ninguno.

#### Composición del Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde don Miguel Primo de Rivera y Urquijo o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Don Miguel Moreno Olmedo, en representación del Profesorado oficial; ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarcía, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales; don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado, por delegación del Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, y don Francisco Carballo Cotanda, Abogado del Estado.

Secretario: Don Juan Granados Moreno, Jefe de Sección, Letrado de este Excmo. Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 14 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.654-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) por la que se anuncia concurso libre para proveer una plaza de Ordenanza de esta Corporación.*

Se anuncia a concurso libre la plaza de Ordenanza de este Ayuntamiento, con sueldo anual de 13.300 pesetas, retribución complementaria de 14.000 pesetas, más las gratificaciones autorizadas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, del pasado día 13, se publican íntegras las bases por las cuales se ha de regir este concurso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la norma tercera de la convocatoria.

Mota del Cuervo (Cuenca), 17 de mayo de 1968.—El Alcalde, C. Palacios.—2.656-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá la Real referente al concurso convocado para proveer una plaza de Perito Industrial de esta Corporación.*

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá la Real hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 8 de los corrientes acordó tener por admitidos para el concurso de una plaza de Perito Industrial creada en la plantilla de esta Corporación a los siguientes solicitantes:

D. Cristino García Serrano.  
D. Rafael Carrascosa Anguita.